

ISSN 2314-3215

Año II – Nº 48, junio 2014



---

Dirección Servicios Legislativos

# Dossier legislativo

Mensajes presidenciales

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas



**COMISIÓN ADMINISTRADORA BICAMERAL  
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**PRESIDENTA**

**Senadora Nacional Roxana Latorre**

**. . .**

**Senadora Nacional Hilda Clelia Aguirre**

**Diputado Nacional Eduardo Raúl Costa**

**Diputado Nacional Miguel Ángel Giubergia**

**Senador Nacional José Miguel Ángel Mayans**

**Diputada Nacional Mayra Soledad Mendoza**

**Diputado Nacional Francisco Omar Plaini**

**Senadora Nacional Marina Raquel Riofrio**

**Senador Nacional Ernesto Ricardo Sanz**

**Diputado Nacional José Antonio Vilariño**

**DIRECTOR COORDINADOR GENERAL BCN**

**D. Alejandro Lorenzo César Santa**

**Dirección Servicios Legislativos**

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

# **Mensajes presidenciales**

## ***Apertura de los períodos legislativos***

*Congreso Legislativo de la Nación Argentina*

*-Acta de la Apertura-*

***23er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1876***

***Presidente de la República Argentina***

***Nicolás Avellaneda (1874-1880)***

Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina

**Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario**

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, junio 2014

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

**ISSN 2314-3215**



## PRESENTACIÓN

En este *cuadragésimo octavo* número de la publicación ***Dossier legislativo: Mensajes presidenciales*** se reproduce el discurso de Nicolás Avellaneda, Presidente de la República Argentina, ante la Asamblea el 6 de mayo de 1876 en la Ciudad de Buenos Aires.

Cabe señalar que los Mensajes Presidenciales con motivo de la inauguración del Período Ordinario han sido extraídos de la colección de Diarios de Sesiones de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, disponible en esta Dirección.

ACTA DE LA APERTURA  
DE LAS SESIONES DEL  
CONGRESO LEGISLATIVO FEDERAL  
EN SU SESIÓN ORDINARIA DE 1876

NÚM. 3

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ACOSTA

1<sup>a</sup> Sesión de asamblea del 6 de mayo de 1876.

SUMARIO

- I.—Nombramiento de las comisiones para la recepción del excelentísimo señor presidente de la república.  
II.—Lectura del mensaje de apertura por el excelentísimo señor presidente doctor don Nicolás Avellaneda.

**Señores Senadores:** En Buenos Aires, á los seis días del mes de mayo de mil ochocientos setenta y seis, reunidas ambas cámaras en su salón de sesiones con los señores senadores y diputados expresados al margen, al objeto de que tuviera lugar la solemne apertura de las sesiones ordinarias del presente año, en conformidad del decreto del poder ejecutivo de cinco del corriente, que designó este día al expresado objeto, el señor presidente declaró abierta la sesión, procediéndose á leer los asuntos entrados siguientes:

Una nota del excelentísimo señor presidente de la república, de cinco del corriente, acompañando en copia autorizada el decreto que señala el seis del corriente mes á las dos de la tarde para la solemne instalación del congreso nacional.—(Se ordenó el aviso de recibo).

Otra nota de igual fecha del señor inspector y comandante general de armas, poniendo á disposición del se-

Alem  
Alurralde  
Alvarez  
Aráoz  
Avellaneda  
Barros  
Basavilbaso  
Donado  
Echagüe  
Figueroa  
Funes  
Gacitua  
Gallo  
Garro  
Cané  
Cortés Funes  
De la Plaza  
Díaz  
Lagos García  
Lezama  
Madero  
Mansilla  
Mayer  
Marengo  
Mendoza

ñor presidente, por orden superior, las fuerzas de línea designadas para hacer los honores en la apertura del congreso.—(Se ordenó igualmente el aviso de recibo).

I

En seguida se nombraron las comisiones de estilo en la forma siguiente:

COMISIÓN INTERIOR

*Señores senadores.*—Arias y Cortés.

*Señores diputados.*—Mansilla, Ortiz y Salas.

COMISIÓN EXTERIOR

*Señores senadores.*—Lucero y Navarro.

*Señores diputados.*—Olmos, Figueroa y Villafañe.

El señor presidente propuso en se-

Molina  
Olmos  
Ortiz  
Pellegrini  
Peña  
Pereira  
Quinteros  
Rivera  
Rodríguez (F.)  
Rodríguez (M. F.)  
Ruiz  
Ruiz Moreno  
Salas  
San Martín  
Solveira  
Suárez  
Uriburu  
Videla Correa  
Villafañe  
Wilde  
Zavalla (M. F.)  
Zavalla (M. M.)

guida pasar á un cuarto intermedio, y aceptada la proposición se pasó á él, yendo las comisiones nombradas á llenar su cometido.

II

Continuando la sesión poco después, su excelencia el señor presidente de la república, acompañado de las comisiones y de los señores ministros de estado, entraron en el recinto y ocuparon sus asientos respectivos.

Su excelencia leyó el siguiente mensaje:

*Señores senadores:*

*Señores diputados:*

Dejasteis y encontráis á la república tranquila; y debo pensar que la paz será duradera, porque se halla sostenida por los intereses sociales que se desarrollan y la apoyan, y por el buen sentido de los pueblos, que se revela hoy más ostensible que en cualquier otro momento de nuestra historia.

Pero venís, señores, á continuar vuestras tareas en tiempos laboriosos y difíciles; y son tan transcendentales como variados los objetos sobre los que el país espera la acción pacificadora é impulsiva de vuestras leyes.

Sabréis sin duda responder á esta expectación de nuestros conciudadanos;—y os saludo con la esperanza firme de que, al cerrar el presente período de vuestras sesiones, habréis dejado mayor seguridad en los espíritus, orden en los gastos públicos, y reglas más eficaces para la ejecución de nuestras instituciones.

*Señores senadores:*

*Señores diputados:*

Voy á daros cuenta del estado de la nación en desempeño de mis deberes constitucionales:

POLÍTICA INTERIOR

La misma política de equidad y de tolerancia que se había adoptado después de haber sido sofocada la rebelión de septiembre, sirvió de norma al poder ejecutivo al revisar las sentencias de los consejos de guerra; y ella obtuvo posteriormente vuestra plena confirmación.

La ley de amnistía fué promulgada el 26 de julio del año pasado; y desde enton-

ces la República Argentina, que ha soporado luchas tan profundas como acerbas para fundar su gobierno y el imperio de sus instituciones libres, no tiene fuera de sus fronteras un solo desterrado político.

La ley de amnistía se halla concebida en los términos más amplios y generosos. Comprende sin limitación alguna todos los delitos políticos, incluyendo hasta los militares, cometidos con ocasión de las sediciones ó rebeliones anteriores. La ley no tiene sino una excepción, porque no puede llamarse con este nombre la del delito común que no es lícito amparar bajo ninguna protección; y ella se aplica á los militares que, ejerciendo en el ejército ó armada de la nación mandos superiores, se plegaron á la última rebelión.

Son escasísimos en número los individuos que se hallan incluidos en esta última categoría; y vosotros comprendisteis que ella misma estaba destinada á desaparecer en breve, para ser sustituida por el perdón absoluto de los delitos políticos y militares.—Así dejasteis consignada en la ley una autorización al poder ejecutivo para extender á los exceptuados los favores de la amnistía.

Un año ha transcurrido, señores senadores, señores diputados, y asociándome á vuestro intento y creyendo interpretarlo fielmente, aprovecho la ocasión de este día, siempre grato y solemne para los pueblos regidos bajo las instituciones del sistema representativo—y declaro:

Que en uso de las facultades que me « habéis conferido y de las que me son « propias como presidente de la nación, « tenderé los beneficios de la ley de amnistía á los militares que al estallar la última « rebelión tenían en el ejército ó armada « mandos superiores de división, batallón, « regimiento ó buque, siempre que por un « acto escrito manifiesten el deseo de regresar á su país, acatando su gobierno y « sus leyes. »

Necesito hablaros sobre la situación interna de la provincia de Buenos Aires.

Hay en esta provincia un partido numeroso que se abstiene sin motivo de toda ingerencia en la vida política, abandonando los comicios electorales, y que se recoge en una actitud que podría llamarse subversiva, si es que prestamos crédito á sus órganos en la prensa. Este hecho no es normal y debe desaparecer. La oposición es legítima, pero dentro de la ley, de la constitución, respetando la autoridad del poder público y su transmisión por los medios legales. No pueden existir, por otra parte, partidos sistemáticamente segregados de la

vida colectiva; y aunque no sea la violencia la que los aparte del ejercicio de sus derechos, habrá siempre previsión y patriotismo en atraerlos sobre el escenario político.

He aplaudido así con efusión sincera los actos ejecutados en este sentido por los poderes públicos de la provincia de Buenos Aires, y pienso que deben ser alentados para perseverar en la misma vía. Habrá en toda ocasión una mayoría y una minoría: un partido que gobierne y otro partido en la oposición; pero no fundaremos un régimen de instituciones libres sino cuando las oposiciones dejen de ser sediciosas y los partidos dominantes abusivamente excluyentes.

Las leyes de amnistía, aunque aquieten al culpable y desarmen la justicia, no pacifican socialmente sino cuando son en verdad leyes de olvido.

Después de la promulgación de la ley de amnistía, el olvido es un deber para los poderes públicos de la nación y de las provincias, respecto de los extravíos del pasado; y deben demostrarlo abriendo lealmente para todos la vida política. Pero el olvido es un deber aún más imperioso en los que se han acogido á los beneficios de una amnistía, puesto que implica para ellos el sometimiento completo á las leyes, como á los poderes públicos que las han dictado.

Espero que estas reflexiones serán acogidas por mis conciudadanos con el mismo espíritu patriótico que las inspira; y que vuestra ley de perdón generoso, practicada fielmente en su letra y en su mente, producirá sus efectos reparadores, restableciendo por todas partes el orden normal, en los pueblos, en sus situaciones políticas y en los espíritus.

#### LEY ELECTORAL

El honorable congreso acaba de ser renovado y se inicia un nuevo período legislativo en la presente sesión. Pienso, y debo manifestároslo, que es esta la ocasión oportuna para que reviséis la ley nacional de elecciones, puesto que podéis hacerlo fuera de la atmósfera inflamada que crean las contiendas electorales y buscando tranquilamente los medios más adecuados para garantizar la verdad del voto popular. Debemos asegurar cada día la mejora práctica y la eficacia de nuestras instituciones por su leal y completa aplicación, á fin de suprimir radicalmente hasta los temores de futuros disturbios.

Hay en esta materia un punto importante

sobre el que me permitiréis llamar vuestra atención.

Necesitamos introducir en el sistema de la ley actual una innovación fundamental, suprimiendo la elección por una sola lista, y dividiendo cada provincia en subdistritos electorales proporcionados al número de diputados que deba elegir. Así la opinión pública tendrá más amplia y libre representación, el voto del elector será más directo y consciente, y habremos evitado, al mismo tiempo, que fraudes, violencias, ó irregularidades parciales inficionen el resultado general dejando adulterada la representación total de una provincia en el congreso.

Los Estados Unidos habían dejado á la legislación de cada estado la reglamentación de los procedimientos en la elección de los diputados al congreso; pero este ha intervenido á veces para fijar ciertas reglas superiores aconsejadas por una experiencia discreta. Así la ley de 1842 obligó á los estados á elegir por distritos; y la más reciente, de 31 de marzo de 1870 prescribió que todos los votos serían dados por boletas escritas ó impresas. Ambas leyes nos ofrecen modelos prácticos, que se recomiendan por su alta autoridad.

Cuando la cámara de diputados decide sobre la validez ó nulidad de la elección de sus miembros, es un juez, y la constitución la designa con este nombre; de ahí la conveniencia ó más bien la necesidad de establecer procedimientos generales y conocidos con anterioridad para la investigación de los hechos que afectan el acto electoral, á fin de evitar lo caprichoso ó lo arbitrario de las resoluciones especiales, adoptadas bajo los impulsos del momento. La legislación norteamericana nos presenta también ejemplos á este respecto; y las leyes de 19 de febrero de 1851 y de 10 de enero de 1873 determinan el sistema de pruebas que debe observarse cuando se trata de una elección controvertida ó dudosa.

*No debemos olvidarlo:* sin verdad en el sufragio, no hay sino la sombra de la realidad en la práctica de las instituciones representativas.

#### LEY SOBRE LA PRENSA DIARIA

Entre las enmiendas de la constitución norteamericana y que contienen su *declaración de derechos*, figura como la primera « la siguiente: «El congreso no podrá hacer « ninguna ley estableciendo una religión, « *restringiendo la libertad de la pala- « bra ó de la prensa*, ó el derecho del



« pueblo para reunirse pacíficamente y « pedir justicia ».

La Constitución Argentina, en su capítulo *Declaraciones, derechos y garantías*, ha dicho: « El congreso no dictará leyes que « restrinjan la libertad de imprenta, ó establezcan sobre ella la jurisdicción nacional ».

El texto argentino y el americano son fundamentalmente idénticos, en cuanto prohíben al congreso restringir por una ley la libertad de la palabra ó de la prensa, puesto que la última frase de nuestro artículo; « ó establezcan sobre ella la jurisdicción nacional », no es sino un desenvolvimiento ó una repetición. El poder legislativo y el poder judicial de la nación son coextensivos; y basta establecer que no recaerá sobre un objeto la acción de la ley, para que quede igualmente excluida la jurisdicción del juez.

Ahora bien: la constitución norteamericana tendrá pronto noventa años de vigencia; y durante este lapso tan prolongado de tiempo no se ha sostenido en aquel pueblo tan profundamente poseído del sentimiento de sus libertades, que la sedición, el desconocimiento, la rebelión proclamados en la prensa contra los poderes constituidos de la nación, quedan fuera de la acción de su justicia. Más aún: el congreso creyó que debía en un momento especial resguardar á los altos funcionarios de la nación contra las licencias de una prensa turbulenta, y dió por cuatro años la ley de 1798 sobre libelos contra el presidente y el congreso, que fué aplicada sin dificultades por los tribunales inferiores y por la corte suprema.

Dada entonces la identidad de nuestras prescripciones constitucionales: ¿de dónde viene esta asombrosa doctrina que entrega un pueblo á todos los embates de la anarquía, ó más bien que la concita por la impunidad para destruirla por el cañón y la sangre apenas se ponga de pie, resistiéndose entre tanto á reprimirla en sus comienzos para la acción tranquila del juez, ó á prevenirla por la acción monitora de la ley?

No es verdad. Al establecer nuestras prescripciones constitucionales no hemos olvidado las condiciones fundamentales de todo gobierno, ni salido de los caminos trillados por los demás pueblos.

La constitución ha organizado un gobierno con todas las facultades necesarias para su sostén, en la paz por las vías pacíficas de la justicia, y en la guerra por las armas; y no es cierto que haya querido destruir su obra dejando á su frente otro

gobierno antagonista—el gobierno de la procacidad anónima y de la demagogia altanera que levanta con ostentación su tribuna, ó por mejor decir, su pendón.

El congreso no puede restringir la libertad de la prensa ó de la palabra, porque en ambos términos hay *sinonimia*, según el texto norteamericano.—Así los abusos ó delitos de la palabra no caen bajo las leyes de la nación, como se hallan igualmente fuera de la represión de sus jueces. Pero ¿cuáles son los abusos de la palabra y qué entienden bajo esta denominación todos los pueblos que se han dado leyes escritas? ¿Acaso la sedición, el motin, la asonada ó la incitación á cometer estos delitos? No. Abrid todos los códigos, principiando por los de Justiniano:—los abusos de la palabra no tienen sino dos nombres—y se llama:—*la injuria y la calumnia*.

He ahí, señores, sobre lo que no podéis legislar, porque se halla para siempre entregado por la constitución al fuero de las provincias las injurias y las calumnias del derecho común.

La constitución ha consignado entre los *derechos y garantías* la prohibición al congreso para legislar sobre la prensa, consagrando de este modo la libertad de la prensa como un derecho común, y su ejercicio como un derecho individual, que la legislación no podrá jamás alterar. Pero, cuando los abusos de la prensa salen del derecho común; cuando sobrepasan la esfera individual;—cuando son delitos contra la nación, ésta debe inevitablemente reprimirlos por sus leyes, y juzgarlos por sus tribunales.

Acabáis de verlo. La constitución norteamericana prohíbe del mismo modo al congreso restringir por sus leyes el derecho de *reunión*. Pero ¿quién ha sostenido jamás que quedaba por esto prohibido al congreso americano legislar sobre la asonada ó el motin?

No. Podéis legislar como el congreso americano sobre la asonada en la prensa y en las calles; y es mejor hacerlo sobre lo primero para evitar lo segundo.

El mensaje presidencial de 1874 os reclamaba una ley con encarecimiento elocuente para todos los casos en los que la palabra impresa patrocine la resistencia á las autoridades constituidas, excite contra ellas el odio, abogue por los rebeldes en armas, provoque, aconseje ó justifique la insurrección y la sedición; y los excesos demagógicos que hacían entonces ya inevitable esta ley, crecen cada día, alimentados por la impunidad. Es un deber para

mí representároslo gravemente en nombre de los grandes intereses que se hallan bajo nuestra custodia.

Un gobierno libre es por su naturaleza misma un gobierno de discusión; y nada hay en la vida política que deba escapar á su examen. Pero ¿qué hay tan contrario á la discusión como esas incitaciones al trastorno, que no son sino apelaciones á la violencia, que nunca sobreviene sino para suprimir todo debate? No podemos hacer abjuración de la experiencia humana y presentarnos como el único pueblo del mundo que, después de haber fundado con esfuerzos ingentes un gobierno, asiste en seguida con impasibilidad india ó estoica al espectáculo lento pero seguro de su inevitable destrucción.

Entre tanto, el ministerio de justicia acaba de expedir instrucciones terminantes á los fiscales, para que lleven irremisiblemente en acusación ante los tribunales nacionales todo escrito sedicioso ó subversivo.

#### RELACIONES EXTERIORES

Nuestras relaciones exteriores continúan amistosas con todas las naciones; y puedo, además, en esta vez, anunciaros con satisfacción que las largas y complicadas cuestiones provenientes de la guerra contra el tirano del Paraguay y del tratado de alianza han sido felizmente terminadas.

En el mes de febrero del presente año y en esta ciudad de Buenos Aires, se firmaron sucesivamente los tratados definitivos de paz, arreglo de la deuda, límites, comercio y navegación entre los plenipotenciarios argentino y paraguayo, habiendo prestado su cooperación á todo lo pactado el ministro plenipotenciario del Brasil.

El congreso del Paraguay ha dado á los tratados la aprobación que es necesaria para su perfección constitucional; y el gobierno imperial, por su parte, acaba de ratificar los procedimientos de su ministro en toda la negociación. Por lo que á nosotros toca, los tratados celebrados van á seros inmediatamente sometidos.

El tratado de alianza ofensiva y defensiva entre los gobiernos argentino, brasilero y oriental ha sido diversamente apreciado por las opiniones contemporáneas.

El momento del juicio histórico aún no ha llegado. Podemos, sin embargo, decir mostrando los tratados que el plenipotenciario argentino ha firmado en nuestro nombre que sólo tomamos después de la guerra, que fué tan costosa, y de la victoria, que fué tan cruenta, lo que en todo tiempo se reconoció inconvertiblemente como nues-

tro y que entregamos á la decisión de un juez lejano é imparcial lo que, siendo también nuestro, se reputa infundadamente por algunos como dudoso. La bandera argentina, fiel á sus nobles tradiciones en América, es hoy como antes bandera de emancipación para pueblos, no de conquista.

La guerra más expectable que ha presentado la América del Sud, después de la de su independencia, tendrá así en breve su último y glorioso episodio. Los últimos soldados de la alianza habrán abandonado para siempre aquellas regiones que la majestad de sus bosques seculares, los misterios de la colonización jesuítica y los secretos recelosos de tres tiranías sangrientas hicieron al mismo tiempo famosas y desconocidas para el mundo; y que surgen hoy, rompiendo el triple sello de la naturaleza, de la tradición y del despotismo, para ofrecerse al comercio, á la habitación y á la industria de todos los hombres.

El Paraguay, independiente y dueño de su suerte, sin soldados ni banderas extranjeras, quedará asociado así al tumultuoso y fecundo movimiento con que los pueblos de esta América van por todas partes desenvolviendo su prosperidad interior, venciendo el desierto y la barbarie primitiva y fundando con fortuna varia pero con ánimo constante gobiernos libres. El Paraguay es el último venido; y expreso un voto de mi país al pedir que *Dios y la libertad no lo desamparen en su camino*.

Antes de cerrar esta materia, necesito cumplir un deber de justicia dejando consignados en este documento los nombres de los plenipotenciarios que en representación de sus respectivos gobiernos asistieron á las conferencias de Buenos Aires y suscribieron sus protocolos. Son ellos: el ministro de relaciones exteriores doctor don Facundo Machain, por el gobierno del Paraguay el consejero don Francisco J. da Costa Aguiar d'Andrada por el del Brasil, y el ministro de relaciones exteriores doctor don Bernardo de Irigoyen por la República Argentina. La tranquilidad y el progreso de tres naciones les deben un señalado servicio, porque han firmado ajustes que pueden fundar paces duraderas; puesto que han sido hechos sin detrimento para nadie y con honra para todos.

Conocéis los últimos incidentes de las cuestiones que se hallan aún pendientes con el gobierno de la república de Chile.

Cuando se discutía en las cámaras la ley hoy promulgada para establecer una línea de comunicación entre este puerto y las costas patagónicas, con escala en el sud

del río Santa Cruz, la legación de Chile formulaba ya una protesta que fué reiterada tan luego como el poder ejecutivo publicó el decreto dando cumplimiento á la ley. Ambos documentos fueron debidamente contestados, exponiendo nuestros derechos claros y recordando que tras del nombre argentino hay un pueblo que sabe llevarlo con honor.

El gobierno de Chile imprimió posteriormente un tono conciliatorio al asunto y dirigiéndose directamente al nuestro, le manifestó que no debían darse por terminadas las negociaciones y que el tratado de 1856 había asegurado una solución pacífica á la cuestión de límites.

Nuestra respuesta no se hizo esperar; y este gobierno contestó que estábamos prontos á continuar las negociaciones, como á constituir, siempre que ellas no dieran resultado, el arbitraje estipulado en 1856, aceptado por el gobierno argentino en 1873 y paralizado desde 1874, porque el ministro plenipotenciario de Chile no recibió oportunamente los poderes competentes.

El gobierno de Chile aceptó con complacencia esta manifestación; y debo creer que el nuevo ministro plenipotenciario, cuyo nombramiento nos ha sido anunciado por el telégrafo trasandino, traerá poderes é instrucciones para dar solución definitiva y amistosa á las cuestiones pendientes, tal como corresponde á los intereses bien entendidos de ambas naciones.

La vecina República Oriental ha pasado por cambios en su gobierno, nacidos de sus agitaciones internas; y todos los conatos del poder ejecutivo se han reducido á cumplir los deberes que la vecindad impone, guardando una prescindencia absoluta en sus cuestiones.

La América fué un teatro común para el heroísmo de sus hijos durante las grandes luchas de la independencia; pero aquella época del patriotismo cosmopolita ha pasado, y pienso, por el contrario, que no es buena política para estos pueblos, tan unidos por estrechos vínculos, sino aquella que tienda á consolidar las nacionalidades creadas, por el respeto sincero de sus respectivas independencias.

Así, el poder ejecutivo no ha permitido durante la revolución oriental que salgan de nuestro territorio armas ó municiones, ni que se hagan enganches destinados á engrosar sus filas, sintiendo que la deficiencia de nuestros servicios administrativos ó policiales haya sido á veces un inconveniente para la plena consecución de estos fines.

El ministerio de relaciones exteriores ha celebrado posteriormente un acuerdo con la legación oriental, para fijar las reglas que deben observar ambos gobiernos siempre que ocurran revoluciones ó perturbaciones sediciosas en sus territorios.

Habremos de este modo evitado discusiones siempre enojosas bajo la acción de los hechos que se producen, y convertido en una política constante lo que ha dependido hasta hoy frecuentemente de accidentes variables.

Han ocurrido, además, en el departamento de relaciones exteriores otros hechos que debo mencionar.

Hemos canjeado el tratado de amistad y de comercio celebrado con el gobierno del Perú.

El ministro argentino en Londres ha celebrado una convención postal con el gobierno británico y negocia actualmente otro semejante con el gobierno de Italia.

Ha sido acreditado últimamente el señor Domínguez como enviado extraordinario en Río Janeiro, habiendo para ello dejado su residencia en Lima, y el doctor Derqui nombrado nuestro encargado de negocios en el Paraguay presta desde noviembre del año pasado sus servicios diplomáticos que han contribuído en esta ocasión á producir los resultados obtenidos.

#### INMIGRACIÓN—TERRITORIOS NACIONALES— CONSIDERACIONES ECONÓMICAS—INTER- NACIÓN DE INMIGRANTES

En 1875 han entrado á nuestro puerto 42,066 inmigrantes, cantidad que es casi inferior en un tercio á la que nos presentaron los años 73 y 74. Verdad es que en ninguna parte la inmigración ha seguido una línea constantemente ascendente, y que el gran país de la inmigración, los Estados Unidos, ha visto también aminorada su cifra bajo las mismas proporciones, de tal manera que, habiendo alcanzado en 1873 á 369,487, descendió en 1874 á 208,089, y que el movimiento de disminución ha continuado más visible en el año pasado. (1)

Pero sería alucinarnos á sabiendas, si aceptáramos como única explicación estos hechos generales, que se relacionan á la vez con otros nacidos de la situación de las naciones europeas. Las inmigraciones de los hombres, como los movimientos del

(1) No tenemos aún las cifras oficiales; pero, según los diarios de Nueva York, en los ocho primeros meses de 1875, sólo llegaron á aquel puerto 63,553 inmigrantes.

capital, no son evoluciones caprichosas, sino que obedecen á reglas que la experiencia confirma, y cuyo desconocimiento produce inevitables resultados.

El inmigrante busca seguridad en el país de su destino, y la seguridad es tanto política como económica, y excluye del mismo modo las compresiones de los monopolios, las exacciones de los privilegios, y los trastornos violentos de la anarquía. Los países de rebeliones y de guerra civil no son países de inmigración.

El inmigrante busca la adquisición fácil de la propiedad territorial que le dará su parte en el dominio del mundo; y nosotros,—los dueños de los baldíos incommensurables, no hemos sabido aún ofrecérsela.

Las emigraciones buscan un cauce por donde se precipiten; y es indispensable abrirlo cuando ligeros obstáculos impiden su acceso. Nada hemos hecho, sin embargo, para que el inmigrante viril y laborioso del norte de la Europa pueda venir á Buenos Aires ó al Rosario, con el mismo precio á lo menos que abona para trasladarse á los puertos norteamericanos, á donde lo conducen además las habitudes y los intereses creados en cuarenta años.

Es necesario hacer todo esto, decretando la urgencia, y no suspender la tarea sino después de haberla concluído. Nada tan eventual como las inmigraciones que se acumulan en las ciudades comerciales, sometidas á los flagelos casi periódicos de las crisis, porque cuando éstas sobrevienen trayendo la paralización en los negocios, el inmigrante se aleja inevitablemente; como lo experimentan hoy á la vez las dos grandes ciudades, situadas en las extremidades del Atlántico: Buenos Aires y Nueva York.

Tendía á ponernos en este camino el proyecto de ley que os fué sometido en el año pasado y que ha sido tan favorablemente acogido por la prensa europea. Pero la sanción misma de este proyecto sería por sí sola ineficaz, porque es radicalmente insuficiente todo sistema de inmigración que no tenga por base la fácil adquisición de la propiedad territorial.

Quedamos así en presencia de otro asunto de una importancia igualmente primordial. La ley para determinar los territorios nacionales no puede ser retardada por más tiempo. Comprendo las dificultades de una ley semejante; pero debo observaros que los territorios que se denominan nacionales van á desaparecer con la demora, porque las pretensiones provinciales se acrecientan á medida que los esfuerzos de

la nación dilatan las fronteras sobre el desierto.

Se entra á veces en un asunto con el ánimo receloso y se encuentran resoluciones inesperadas. Son las resoluciones luminosas del patriotismo. Era más complicada esta cuestión, tal como se presentaba en el primer congreso americano, porque las pretensiones de los estados se hallaban en gran parte justificadas por las demarcaciones territoriales de sus antiguas cartas, hasta que un día memorable todas las dificultades sobre territorios quedaron resueltas por renunciaciones voluntarias en favor de la nación. Así pudo darse luego la célebre ley de 13 de julio de 1787, que organizó los territorios, y que ha sido llamada tan propiamente por Webster: la nodriza de los nuevos pueblos. Son ellos los que mejor llevan en la república angloamericana, como sangre de sus venas, el sentimiento de la unión nacional y la adhesión consagrada á sus gloriosas instituciones.

Descendamos á lo menos con una palabra al fondo del asunto.

Puesto que se trata de territorios desiertos dentro de la misma nación, la cuestión primordial no puede ser sino la de su más rápida población. ¿Quién tiene mayor capacidad para poblar: la nación ó los estados? He ahí la última fórmula. Los Estados Unidos pensaron acertadamente que la respuesta debía ser favorable á la nación, por la amplitud de sus recursos, por su mayor autoridad para dar protección y ofrecer seguridad, y porque concentrando las tierras públicas en su mano se alcanzaban las ventajas irreemplazables de una legislación única, con un precio uniforme y con reglas invariables y sencillas, á fin de propagar fácilmente su conocimiento y ofrecerla como un incentivo permanente á los emigrantes de todos los países.

No debo todavía abandonar este asunto sin entrar en otras consideraciones.

Podemos dar tierras al inmigrante sin gastos, puesto que las tenemos; pero si queremos ayudarle en las primeras labores para su establecimiento, si nos resolvemos á traerlo del norte de Europa con disminuciones de precio en su pasaje, las inversiones de dinero son de todo punto inevitables. Ahora bien: ¿son ellas compatibles con el sistema de economías que hemos adoptado y que debe ser más estricto en adelante? Quiero daros mi respuesta.

Si nuestras importaciones exceden á las exportaciones, debemos economizar para vivir honradamente de lo propio y no precariamente de lo ajeno. Puesto que es escaso el capital, necesitamos aumentarlo,

y los ahorros lo forman. Pero si la economía es una vía segura para salir de la situación presente, es también morosa por su naturaleza misma. Economicemos; pero aumentemos rápidamente al mismo tiempo la producción para establecer el equilibrio en el comercio exterior y el crecimiento para el capital nacional. Ahora bien: el agente maravilloso de la producción, el creador moderno del capital es el inmigrante; y afortunado el pueblo que puede ponerlo á su servicio, porque llevando consigo la más poderosa de las fuerzas renovadoras, no tendrá sino perturbaciones transitorias y será constante en sus progresos.

Economicemos sobre todos los ramos de los servicios públicos; pero gastemos para hacer más copiosas y fecundas nuestras corrientes de inmigración. No quiero mencionar las cifras sorprendentes de la Prusia en el siglo pasado, ni las fabulosas de la California, donde quedó demostrado para siempre que las gotas de sudor del trabajador pesan más que los granos de oro de los criaderos. Bástanos consultar la cifras de nuestra propia estadística, para dejar establecido que no hay gasto más inmediatamente reproductivo que el empleado en atraer al inmigrante y en vincularlo al cultivo del suelo.

Las colonias de Santa Fe, formadas por inmigrantes europeos, principian en 1870 á revelar de un modo ostensible su existencia y producen 681,045 arrobas de trigo. En 1875 la producción ha sido de 2,992.200 arrobas. En 1870 la exportación de productos agrícolas es en Santa Fe insignificante ó ninguna, y en el año pasado ella representa la cantidad de un millón trescientos cincuenta y un pesos fuertes.

Acabo de mencionar la cifra de la inmigración que se presenta en decadencia; y quiero cerrar este parágrafo señalando á vuestra atención un hecho tan nuevo como trascendental: la inmigración tiene hoy por teatro la república entera, y el inmigrante ha llegado sin fatiga hasta sus últimos confines.

Bajo la activa dirección de la comisaría de inmigración se han internado durante el año último en la campaña de Buenos Aires y en las otras provincias 9,828 inmigrantes (1), al mismo tiempo que se daba colocación provechosa en la ciudad de Buenos Aires á 3,440. He ahí el principio

(1) De esta cifra de 9,828 inmigrantes, 2,790 han obtenido colocación en la campaña de Buenos Aires y los 7,038 restantes en las de las provincias del interior.

del nuevo itinerario que será seguido por millares y millares de hombres; y la memoria del interior os instruirá de las medidas que se han adoptado para iniciar este movimiento.

La colonia del Chubut, que fué amparada por los favores de una ley especial, ha acrecido con 450 inmigrantes venidos del país de Gales y de los Estados Unidos; y la comisaría se ocupa en este momento de enviar pobladores agrícolas á la colonia Reconquista, á las tres colonias que han sido trazadas últimamente en el Chaco y á la colonia Libertad, situada sobre el ferrocarril del este en la provincia de Entre Ríos.

En la colonia Tortugas, tres de sus cultivadores han alcanzado el premio ofrecido por la ley protectora de la industria sericícola, presentando 18,000 plantas de morera en las condiciones requeridas.

#### SITUACIÓN ECONÓMICA

Pasamos por una crisis; pero la crisis que tienen por teatro principal las plazas comerciales, paralizando los negocios, retirando con la confianza el capital y el crédito, afectan más ó menos profundamente los elementos constitutivos de la riqueza pública. Necesitamos examinar con espíritu sereno cuál es la intensidad de la crisis que pesa hoy sobre nosotros, y hasta qué punto se encuentra comprometida por ella la prosperidad nacional.

Debemos desde luego apartar de nuestro camino esas voces del desaliento ó de la denigración que quisieran relegarnos entre las sombras de los pueblos desaparecidos, porque soportamos las perturbaciones transitorias aunque rigurosas de una crisis. Los países más poderosos atraviesan á menudo esta clase de sufrimientos, sin precipitarse en la decadencia ó en el retroceso.

Las crisis nacidas en lo general, como estudios profundos acaban de confirmarlo, por haberse violado la debida proporción entre el capital fijo y el circulante, son casi inherentes al estado actual de los negocios en el mundo. Es á la verdad muy difícil mantener el equilibrio entre las dos formas del capital cuando no hay reglas ni números que lo formulen y en medio de las osadías del espíritu de empresa, de las facilidades atrayentes del crédito, y de la prodigiosa rapidez de las operaciones comerciales.

Así donde hay mayor actividad comercial y campo más novedoso para las empresas, hay siempre el peligro latente de crisis más próximas. En las grandes plazas

comerciales de la Europa, las crisis tienen su vuelta periódica entre diez y quince años, mientras que Nueva York las soporta cada cinco.

Descendamos ahora á la consideración de algunos hechos.

Los pueblos figuran en el intercambio comercial por sus consumos y por sus productos. La importación representa los unos, la exportación los otros. La importación es el bienestar, la necesidad satisfecha. La exportación es la apropiación, por el cambio del producto ajeno, y sobre todo, es la dilatación de la vida, es el progreso, puesto que representa la formación de nuevos capitales.

Abramos nuestra estadística. A pesar de la rigidez de la crisis, la importación no ha disminuido en 1875. Ella representa la suma de cincuenta y cinco millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos veintisiete pesos fuertes; y ésta, comparada con la de 1874, que sólo llegó á cincuenta y cinco millones novecientos sesenta y un mil ciento setenta y siete pesos, no presenta sino la disminución mínima de ciento noventa y cinco mil quinientos pesos, que se explica por un día de más ó menos en los despachos aduaneros del año.

Ha sido solamente en el año de 1873 y en los últimos tres meses del anterior, cuando se desarrollaron los hechos que han traído las perturbaciones presentes. Se produjeron entonces las especulaciones sobre terrenos estériles, los gastos excesivos y la acumulación de mercaderías importadas, atraídas por la competencia y por necesidades facticias.

Así, suprimiendo estos quince meses verdaderamente anormales, la estadística de las importaciones en la república nos muestra la existencia laboriosa de un pueblo que va gradualmente aumentando sus consumos y su bienestar. Tomemos otras cifras. El valor mencionado ya de la importación en 1875 supera en más de once millones quinientos mil pesos fuertes al de 1871 (cuarenta y cuatro millones ciento cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y nueve pesos), y en más de ocho millones al de 1870 (cuarenta y siete millones quinientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos), siendo esta diferencia más considerable por su exceso á medida que se adoptan para la comparación las cifras de años más lejanos.

Vengamos ahora á la exportación.

La exportación, que representa las fuerzas impulsivas que nos llevan al aumento

de la riqueza y al progreso, ha alcanzado en 1875 su *cifra máxima*. Jamás los habitantes de la república se dieron á los trabajos pacíficos con mayor ahinco y el fruto de sus sudores fué más copioso bajo la bendición de Dios. El valor de la exportación ha ascendido en 1875 á cincuenta millones trescientos treinta y un mil cuatrocientos pesos fuertes, dando, sobre el de 1874, un aumento de siete millones doscientos veintiséis mil seiscientos ochenta y ocho pesos.

El cuadro de la exportación demuestra un movimiento siempre ascendente, con excepción de 1874, en el que sufrió un pequeño retroceso, suficientemente explicado por los trastornos de la última rebelión. He aquí algunas de sus cifras, que cito omitiendo fracciones para mayor brevedad:

En 1870 veintinueve millones.

En 1871 veintiséis millones.

En 1872 cuarenta y cinco millones.

En 1873 cuarenta y cinco millones.

En 1874 cuarenta y tres millones.

En 1875 cincuenta millones.

Llega ahora el momento en que necesitamos confrontar las dos grandes cifras que dan la expresión de nuestro comercio exterior.

Importación en 1875: cincuenta y cinco millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos veintisiete pesos.

Exportación en el mismo año: cincuenta millones trescientos treinta y un mil cuatrocientos pesos.

Hay así la diferencia de cinco millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos veintisiete pesos en favor de la importación; pero todos sabemos que esta diferencia sólo es aparente, puesto que nuestra estadística toma el valor de la mercadería importada llegando á su destino, mientras que afora nuestro producto en el lugar de su salida. (1). La prudencia ha dado esta vez tardíos consejos, que el buen sentido público había afortunadamente puesto ya en obra. Tenemos, cuando menos, igualadas nuestra exportación y nuestra importación.

He oído á veces objetar que las exportaciones y las importaciones no encierran en sus dos términos la fórmula completa de los consumos y de la producción de un país; pero esta observación, verdadera en tesis general, no es aplicada á la República Argentina, que sólo produce materias

(1) La aduana sólo avalúa el quintal métrico de lana para su exportación en 22 pesos fuertes.

primas para expendirse en los mercados extranjeros, y que no consume sino artículos manufacturados en otros países.

Cuando se han agrupado en análisis pacientes números exactos, se deben evitar en seguida inútiles comentarios. Puesto que nuestra producción aumenta y nuestros consumos no disminuyen, queda irrevocablemente demostrado, señores senadores y diputados, que, á pesar de los sufrimientos de la crisis, no hay empobrecimiento en la nación. Las fuerzas expansivas de la producción, no solamente se hallan intactas, sino que ésta ha doblado en los últimos seis años, como acabáis de verlos en los cuadros anteriores.

La exportación puede pagar la importación; y los temores sombríos que se abrigan no se realizarán, si es que restableciéndose la confianza por la reflexión serena, se deja su movimiento natural y desembarazado á las operaciones del comercio exterior.

#### RENTAS—GASTOS—NUEVO PLAN DE HACIENDA

Las rentas generales de la nación han subido en 1875 á la cantidad de diecisiete millones doscientos seis mil setecientos cuarenta y seis pesos fuertes. Hay así un exceso de seiscientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesos sobre la renta de 1874. Los derechos de exportación han producido dos millones trescientos tres mil veintinueve pesos—y los de importación, doce millones quinientos doce mil ochocientos setenta y ocho.

La renta de correos ha tenido sobre 1874 un aumento de cuarenta mil pesos fuertes, habiéndose al mismo tiempo introducido una economía de cien mil en este ramo de los servicios públicos. Los telégrafos y el expendio del papel sellado presentan también en sus rendimientos algún incremento.

En lo que se refiere á la percepción de la renta por las aduanas, hay hechos nuevos que debo señalar á vuestra atención. Decretasteis á mi pedido la plantación de varias receptorías en algunos puertos de la provincia de Buenos Aires, y ellas principian ya presentando respecto de la renta resultados para muchos inesperados, al mismo tiempo que han dado visible impulso al movimiento mercantil de los lugares donde han sido establecidas.

La receptoría de Ajó ha producido, en el último año económico, setenta y cinco mil quinientos setenta y ocho pesos fuertes. La de Ensenada, cuarenta mil novecientos

trece. La de San Pedro, setenta y tres mil novecientos cincuenta y dos. La de Zárate, veinte y dos mil ciento noventa y seis.

Acaban de fundarse recientemente dos nuevas receptorías, una en Bahía Blanca y otra en el Baradero.

Debéis conocer por las publicaciones de la prensa los diversos decretos que el poder ejecutivo ha dado introduciendo numerosas reducciones sobre el presupuesto que se halla actualmente en vigencia. Esto no significa decir que las economías principiasen desde la fecha de aquellos decretos, sino que se hacían públicas para dar tono y dirección á la opinión, ó que bajo una observación más atenta ellas podían ya asumir un carácter consistente, convirtiéndose en resoluciones administrativas.

Pero la economía ha sido para la administración que presido un sistema laboriosamente practicado, desde el día en que vine á decirlos en el mensaje del año anterior que ella constituía una necesidad impuesta por nuestra situación financiera. Así, puedo presentaros el resultado siguiente:

El presupuesto de 1875 fué votado en la cantidad de veintiún millones cuatrocientos veintiocho mil seiscientos noventa pesos, mientras que los gastos ordinarios de la nación, imputados á la ley del presupuesto general hasta el momento de su clausura en 31 de marzo de este año, sólo alcanzan á diecisiete millones cuatrocientos veinte y ocho mil, setecientos noventa pesos. Hay, en consecuencia, una diferencia de cuatro millones treinta y cuatro mil, trescientos setenta y dos pesos por gastos autorizados y no practicados. El gasto normal y la renta del año se presentan equilibrados con escasa diferencia (1).

Las demás imputaciones de la cuenta de 1875 pertenecen principalmente á los ferrocarriles y obras públicas que son atendidas con dineros especiales, y á los gastos de la última rebelión, ó al pago de los buques de guerra y armamentos encargados en la administración anterior, inversiones que revisten un carácter eventual ó transitorio, y que dejarán de figurar en las cuentas de los años venideros.

La memoria del ministerio de hacienda y el proyecto de presupuesto que van á seros inmediatamente presentados, contienen el nuevo plan de hacienda que el

(1) La renta de 1875 fué de diecisiete millones doscientos seis mil setecientos cuarenta y seis pesos, según queda ya expresado.

poder ejecutivo somete á vuestra deliberación.

Desde luego, una medida de alta transcendencia ha sido ya adoptada. Después de haber oído la opinión de todos mis ministros en acuerdo general firmé el decreto de 15 de febrero de este año, suspendiendo el servicio de las leyes especiales que no tenían su competente consignación en el presupuesto. Así quedaba cumplida la ley de contabilidad en una de sus prescripciones fundamentales, y nos ponemos en el camino único que nos conducirá á hacer del presupuesto una verdad, estableciendo que sus autorizaciones son la sola fuente de inversiones legítimas, é incluyendo realmente dentro de sus consignaciones todos los gastos públicos.

El proyecto de presupuesto contiene reducciones considerables en los gastos de la administración. Ellas han sido introducidas, observando las consideraciones siguientes:

No suprimir, por regla general, los servicios existentes, á fin de que no sufran en su desenvolvimiento ó en su existencia los grandes intereses á que se encuentran aquéllos ligados; pero hacer dentro de los servicios las reducciones posibles en el número de los empleados y en sus sueldos. Así se practica la economía sin daño público, y habremos contenido la empleomanía que, favorecida por la muchedumbre de empleos y por sus estipendios, principia á desenvolverse como una enfermedad social.

Disminuir las subvenciones que bajo distintas formas se acuerdan á las provincias. Todos comprenden que ha llegado el día, no caprichosamente elegido, sino designado por la fuerza misma de las cosas, en que el gobierno nacional entre á ser más pasivo, y los pueblos empiecen á ser más activos, para impulsar sus progresos por esfuerzo propio, sin esperar la cooperación extraña.

En los últimos años, el gasto excedió casi siempre á las entradas. De ahí los déficits acumulados y que recayendo sobre cada nuevo año económico vienen á absorber en parte la renta destinada á los servicios presentes y que debe invertirse exclusivamente en su sostén.

La deuda de los déficits llega de este modo á ser la fuente de los mayores embrazos administrativos y el origen de las demoras en los pagos. Entra en el nuevo plan de hacienda cancelar esta deuda por un arreglo satisfactorio.

Así, la renta de cada año será aplicada

únicamente á los gastos del presupuesto, y habiendo entre ellos una proporción racional, la administración se encontrará libre de embrazos.

La memoria del ministerio de hacienda os dará explicaciones sobre las dificultades y aun dudas que han retardado la ejecución de la ley de monedas. Pero no querría yo terminar la exposición de estos asuntos sin haceros presente cuán necesario es introducir en la nación la unidad de un sistema monetario, sobreponiéndose á todos los inconvenientes.

La moneda es el vehículo para operar las transacciones; y apenas podría concebirse el estado embarazoso y precario de las relaciones comerciales, cuando este agente conductor se convierte en un obstáculo por falta de fijeza en su valor, si no presenciáramos la situación mercantil verdaderamente lamentable de algunos pueblos de la república.

#### FERROCARRILES—OBRAS PÚBLICAS

Entre las preocupaciones graves que acarrea la crisis y en medio de las contiendas de los partidos, que ensordecen el aire con sus vociferaciones, se escucha apenas el ruido del martillo que fija los rieles sobre el suelo en todas las direcciones del territorio argentino. Será así para muchos motivo de sorpresa el saber que durante los últimos doce meses los trabajos de construcción en los ferrocarriles han sido más activos que en cualquiera otra época de nuestra vida nacional.

La segunda sección del ferrocarril, hoy andino, trasandino mañana, fué entregada al servicio de todos en octubre del año pasado. La estación última ha sido establecida en el antiguo fortín de las fronteras, denominado Villa de Mercedes, y los soldados que lo guarnecen desfilaron con los alardes de la pompa militar en presencia de la locomotora destinada á reemplazarlos. Este ferrocarril tiene actualmente doscientos cincuenta y cinco kilómetros, que pertenecen en propiedad absoluta á la nación.

El ferrocarril de Córdoba á Tucumán, tan combatido por las lluvias torrenciales que han inundado el norte de la república y por las crecientes bajadas de las montañas, no ha sufrido, sin embargo, un día de interrupción en sus trabajos. La línea se encuentra ya abierta al servicio en una extensión de cuatrocientos dieciséis kilómetros, y muestra reunidos sobre sus



costados todos los materiales que servirán para su terminación. La locomotora habrá penetrado en la histórica y bella ciudad de Tucumán antes que hayáis cerrado vuestras sesiones.

El ferrocarril primer entrerriano ha sido casi totalmente rehecho con materiales sobrantes del ferrocarril á Tucumán.

Acabo de autorizar por un decreto reciente la apertura del ferrocarril de Buenos Aires al puerto de Campana, que se halla garantido por la nación, y que recorre la extensión de setenta y seis kilómetros.

Los poderes públicos de la provincia de Buenos Aires han impulsado igualmente la construcción de sus grandes vías. El extenso ramal que parte de las Flores para detenerse por ahora en la ciudad del Azul, y que está destinado á prestar eficaces servicios á la defensa militar de las fronteras, se halla próximo á ser terminado; al mismo tiempo que se han emprendido con actividad los trabajos de una nueva línea de Chivilcoy al Bragado.

Las entradas del ferrocarril central cubrieron en 1875 el interés del siete por ciento garantido, dejando un excedente de ciento sesenta mil pesos fuertes, que han sido devueltos al tesoro nacional. Este ferrocarril entra en un período de rápido desenvolvimiento, como lo notaréis por las siguientes cifras: En 1874, transportó setenta y ocho mil toneladas de carga; y en el año pasado, ciento trece mil toneladas.

No puedo presentaros en este documento sino la rápida mención de las otras obras públicas que se han terminado ó que se construyen actualmente; pero encontraréis pronto en las memorias ministeriales los pormenores que les son concernientes.

La aduana del Rosario y la capitania del puerto en Buenos Aires fueron instaladas durante este año en sus nuevos y vastos edificios. La primera sección del Parque 3 de Febrero quedó concluída, y ha sido éste entregado á las autoridades de la provincia de Buenos Aires. Las obras del puerto de Santa Fe se hallan terminadas en la parte contratada, y han demostrado su eficacia conteniendo las crecientes que en otras ocasiones habían invadido la ciudad misma. Los grandes puentes del pasaje en Salta y del Salí en Tucumán se recomponen actualmente casi desde sus cimientos. Se han hecho construc-

ciones importantes en siete colegios de la nación.

El telégrafo subfluvial entre Buenos Aires y la isla de Martín García, construído bajo la dirección del ministerio de la guerra, fué inaugurado en el mes de septiembre, y presta desde entonces servicios á la navegación. Los trabajos del arsenal en Zárate han tenido durante algunos meses un rápido impulso; y las obras de defensa en Martín García se encaminan á su terminación. El ministerio de la guerra mandó levantar una carta hidrográfica de los contornos de la isla; y este trabajo, que personas competentes aprecian en alto grado, fué verificado por el jefe del vapor *Fulminante* y sus auxiliares.

En ejecución de una de las leyes más importantes que fueron sancionadas en las sesiones pasadas, el señor ministro de hacienda ha dirigido una invitación al célebre ingeniero inglés Mr. Hawksav, para que trasladándose á esta ciudad estudie los diversos proyectos presentados ó que se presentaren proponiendo la construcción de su puerto. Entre tanto, se ha celebrado un acuerdo con el gobierno de esta provincia para agrandar el puerto de la Boca del Riachuelo, á fin de que pueda remediar en mucho las deficiencias actuales. Los planos acaban de ser aprobados con intervención de ambos gobiernos, y se ha dado inmediatamente principio á los trabajos.

Dejasteis también autorizada la construcción de telégrafos militares en las fronteras. Los materiales fueron encargados á Europa por el ministerio de la guerra y se encuentran ya en su totalidad aquí. La empresa de ferrocarril del sud de esta provincia ha admitido que se extienda un hilo sobre los postes de su telégrafo hasta el Azul; y los nuevos trabajos, que el ministro de la guerra activa personalmente, parten de este punto en dirección al Fuerte Lavalle. Antes de tres meses se habrá concluído la gran red proyectada, quedando las comandancias militares ligadas entre sí.

#### EDUCACIÓN POPULAR—EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS ARGENTINOS

Este documento sobrepasa ya la extensión acostumbrada; pero no puedo dejar de hablaros de la educación pública, para rendir, á lo menos, un tributo á los grandes intereses que se encuentran comprendidos en su interés supremo. La educación popular es el asunto vital para un pueblo laborioso, puesto que el trabajo para rendir to-

dos sus frutos debe ser inteligente; y lo es más para un pueblo libre porque los gobiernos de opinión pública, ó afectan un nombre engañoso, ó son una fuente de desastres, cuando la opinión no es consciente, ilustrada y recta.

El movimiento educacionista vuelve á despertarse y se levantan en este momento los censos escolares en las provincias de Buenos Aires, Tucumán, La Rioja, Salta y Santa Fe. Según los datos que ha acumulado el ministerio de instrucción pública, el número de escuelas públicas y particulares supera durante 1875 en más de 80 al año 1874; y son concurridas en toda la república por ciento veinte mil niños, cifra que si resulta exacta después de la verificación de los censos parciales, nos daría el puesto de honor como educacionistas en la América del Sud.

La escuela normal de Tucumán fué instalada y ha principiado sus cursos. La escuela normal del Paraná ha expedido en el año pasado sus primeros diplomas á jóvenes profesores que salían de su clases y que fueron luego á ocupar su puesto como maestros en las escuelas de las diversas provincias. En el colegio nacional del Rosario ha sido creada una escuela de comercio, y se han establecido, además, cursos normales en los colegios de Corrientes, San Luis y Santiago del Estero. Los colegios y las escuelas normales han reunido en sus aulas durante los últimos cursos *cinco mil* alumnos, y su material científico se encuentra aumentado con instrumentos, aparatos y útiles de enseñanza que han costado á la nación cuarenta y cinco mil fuertes.

Estos hechos y las cifras consignadas denotan á la verdad un progreso; pero no puedo menos de decir que el progreso educacionista es lento y que no corresponde siquiera al doble acrecentamiento de la población, por los nacimientos que inscriben cada año miles de niños en los cuadros oscuros de los que reclaman educación, y por la inmigración misma, puesto que ocho sobre doce de los inmigrantes que arriban á nuestras playas no saben leer.

El 12 de diciembre del año pasado, la ciudad de Buenos Aires presenció un espectáculo tan bello como útil. Estaban reunidos los millares de objetos que la república ha enviado á la exposición de Filadelfia; y resolvimos exhibirlos en una exposición preliminar, que fué inaugurada solemnemente en aquel día.

Las numerosas personas que visitaron la

exposición de Buenos Aires, han examinado la más vasta y municiosa colección de productos argentinos, tanto industriales como naturales, que se hayan reunido entre nosotros. La de Filadelfia será así la primera exposición universal á la que la república concorra, ostentando la representación completa de sus productos y de sus riquezas increadas; y pienso que miraréis como un buen augurio que este acontecimiento para nosotros tan importante se produzca bajo los auspicios gloriosos de la gran República Americana.

El comité de la exposición que, bajo la dirección inmediata del ministro del interior, ha desempeñado con tanto celo como competencia su ardua tarea, deja, además, dos obras que recordarán por muchos años sus buenos servicios: Un mapa de la república, el más completo y correcto de todos los publicados, y el voluminoso libro que tiene por título *La República Argentina*, y que actualmente se imprime en cuatro idiomas.

#### REMONTA DEL EJÉRCITO

Os reclamo por un momento más vuestra atención: entre los asuntos á los que el poder ejecutivo ha contraído preferentemente sus cuidados, se encuentra la recomposición del ejército. No debíamos acudir sino en un caso extremo á los sorteos de la guardia nacional, forma bajo la que ha sido establecida la conscripción por la ley; pero era necesario para esto que pudiera hacerse completamente la remonta del ejército por medio de los enganches voluntarios, que no habían producido anteriormente sino resultados insuficientes.

Tengo el placer de anunciaros que el resultado está obtenido. El ejército cuenta hoy bajo sus banderas ocho mil soldados que visten su uniforme por un acto de voluntad propia. La composición del ejército es además por vez primera homogénea, puesto que se halla formado casi exclusivamente por ciudadanos nativos, al mismo tiempo que no figuran ya en sus filas aquellos *destinados* por crímenes, y que vuestra ley excluyó tan justamente en nombre de la moral pública y del honor del soldado.

Esta complicada operación de la remonta del ejército se ha verificado sin costosas erogaciones para el erario, y lo que más debemos aplaudir sin violencias. Así no es extraño que haya pasado casi inapercibida para el espíritu público, porque no venían á contristarlos dolorosamente los trágicos relatos de los *contingentes* sublevados en

la soledad de los caminos, y que han sido tan frecuentes en otras ocasiones.

La república fué dividida en ocho intendencias para las operaciones del enganche; y debo mencionar el celo inteligente de los jefes superiores que las tuvieron bajo su dirección.

EXPEDICIÓN AL DESIERTO

Tenía en suspenso las últimas líneas de este mensaje para concluirlo anunciando que el dominio civilizado de la república acaba de extenderse considerablemente, y que más de dos mil leguas de territorio han quedado encerradas dentro de una nueva línea de fronteras, para ser ofrecidas á la industria de los propios y de los extraños.

Son ya conocidos los últimos partes telegráficos del ministro de la guerra que comanda la expedición al desierto, y han sido recibidos con verdadero contento público. Todos los puntos de la nueva línea se encuentran en este momento ocupados por las fuerzas expedicionarias. El coronel Nelson está con las de su mando en Withalobos; el coronel Villegas en Trenquelauquen; el comandante Freire en la Laguna del Monte, y el ministro de la guerra ha tomado por fin posición con las divisiones de las fronteras sud y costa sud del antiguo campamento de los indios denominado *Carhué*, y donde se creía que ellos intentarían una última y desesperada resistencia.

El general Roca ha avisado igualmente desde las fronteras de Córdoba que ha avanzado sus fortines, para ponerse en comunicación con las fuerzas que están en Withalobos.

La nueva línea de fronteras parte desde Bahía Blanca, corre por los puntos designados hasta concluir en el fuerte Sarmiento, que se halla sobre el Río V, en las fronteras de Córdoba; y basta fijar la vista sobre el mapa para encontrar resalantes sus ventajas sobre la línea que se deja. Es mucha más recta y tiene un tercio menos de extensión. Es más avanzada sobre el desierto y hay entre una y otra treinta leguas, que quedarán aseguradas para la dilatación de nuestra industria pastoril.

La expedición fué desde los primeros momentos encomendada á la acertada dirección del ministro de la guerra, y ha sido poderosamente auxiliada por los poderes públicos de la provincia de Buenos Aires. Los resultados empiezan á justificarla después de apreciaciones tan diversas; y la justificarán plenamente cuando nue-

vos hechos vengan á demostrar que la nueva línea, no solamente puede ser ocupada, sino que es, además, posible mantenerla sin grandes sacrificios. El ministro de la guerra no dará por terminada su patriótica tarea sino después de haber adoptado con este objeto y sobre los lugares mismos las medidas necesarias.

*Señores senadores:*

*Señores diputados:*

Resumo y concluyo.

Hay paz en la república y la sostiene la razón pública y el patriotismo de los pueblos. Existen las perturbaciones provenientes de una crisis mercantil, pero no hay empobrecimiento en la nación que acrecienta cada año por millones su poder productivo.

Teníamos complicadas cuestiones con otras naciones, y un sentimiento mayor de seguridad ha penetrado en los espíritus, al saber que algunas de ellas han sido ya honrosamente resueltas, y que las otras se encaminan á un desenlace racional y pacífico. La inmigración disminuye; pero este hecho, general á todos los países que la reciben, puede ser afortunadamente contrarrestado entre nosotros por medidas fáciles de adoptarse. Hubo exceso en los gastos públicos, y ellos han disminuído ya bajo las reglas de una economía prudente, no habiendo por esto caído la administración en el marasmo, puesto que vemos bajo su acción emprenderse ó concluirse grandes obras públicas, y producirse hechos que se incorporan al país como otras tantas fuerzas vivas para impulsar su movimiento progresivo.

Oigo decir que nuestro crédito sufre detrimento en Europa, porque los bonos argentinos han bajado en la bolsa de Londres, y diarios de una seriedad equívoca vociferan el nombre argentino, mezclándolo á imputaciones calumniosas. No. Los pueblos sólo pierden su crédito por actos propios; y una especulación de bolsa, prevaleciendo de accidentes favorables, no es un hecho permanente en Buenos Aires como en Londres.

Existe un pueblo nuevo, que nació poseído del sentimiento de su grandeza, sea alucinación infantil del orgullo ó revelación de sus destinos. Llega apenas á formar un gobierno; imagina ya vastos proyectos, y pide y obtiene dinero en Londres, porque el capital, á pesar de ser presentado como duro y sin entrañas, suele tener á veces rápidos enternecimientos por las quimeras. Ellas pasaron bien pronto para

aquel pueblo, y sobrevino la anarquía con esas descomposiciones largas y dolorosas en que se precipitan las sociedades nacientes por la debilidad misma de los elementos que las forman, hasta que vino á caer en los brazos de fierro de una tiranía que duró veinte años. ¡Pobre pueblo argentino; se oía apenas su voz subiendo desde el fondo del abismo!

Los bonos de la deuda de este pueblo se cotizaban: dejaron con el tiempo de cotizarse. Estaban incriptos en las pizarras de la bolsa de Londres; y dejaron de inscribirse, porque habían perdido todo precio y con el precio hasta su nombre. Un día se anuncia, sin embargo, que esos bonos iban á pagarse; y los hijos de los acreedores primitivos fueron á buscarlos entre papeles olvidados.

Fué aquel día para muchos un día de legítima sorpresa. Los acreedores ofrecían los bonos por cualquier precio, y se les dijo que sería cubiertos por su valor escrito. Bastaba pagar en lo venidero y se les agregó que se pagaría hasta lo atrasado, acumulando los intereses y amortizaciones vencidas al capital, y creando nuevos bonos con el título de «diferidos».

¿De dónde provenía este hecho extraordinario?

Conocéis todos su origen y es uno de los actos más honrosos de la provincia de Buenos Aires. Todavía no habíamos reconstruido la república ni establecido su gobierno; pero al día siguiente de vencida la tiranía, y apenas una sola de las provincias que responden al nombre argentino alcanzó á establecer un sistema de rentas y gastos normales, fué como representante de la patria común á buscar en la bolsa de Londres aquellos títulos de deuda olvidados por todos, menos por el deudor.

Pues bien: cuando un pueblo tiene un rasgo semejante en su vida y este rasgo es, además, único en la historia financiera de los pueblos, conserva el derecho de erguir su frente afirmando su honor y su crédito, aunque lo contradiga el agiotaje que para mantener un solo día su especulación falaz, ha necesitado buscar como auxiliar la pluma con que se escriben los libelos.

Tengo por adelante el cuadro de nuestra deuda exterior. Ella ascendía solamente, el

31 de diciembre á cuarenta y tres millones de pesos en bonos, siendo necesario deducir un millón doscientas mil libras que conservamos en poder de una casa bancaria. Ahora bien: esta deuda se encuentra, no solamente representada, sino sobrepasada por los millones de fuertes que valen el ferrocarril á Tucumán, el de Villa María á Mercedes, el ferrocarril primer entrerriano, la vasta red telegráfica que cubre la república y los grandes edificios como la aduana del Rosario, construido en los últimos tres años. ¿Por qué se nos reprocha entonces el dinero invertido en guerras, que si acarrearón gastos, se hallan ya cubiertos por las gotas de sudor de nuestras frentes? Podemos, por otra parte, confesar noblemente nuestras guerras. No fueron nunca de ambición ni de conquista y aunque hayan sido guerras civiles, las hemos sostenido en nobles lides por la espada del soldado, fundando la unidad de la patria y el imperio de las instituciones libres, que costaron también al gran pueblo inglés, no treinta años, sino dos siglos de sangrientas contiendas!

Los tenedores de los bonos argentinos deben á la verdad, reposar tranquilos. La república puede estar dividida hondamente en partidos internos; pero no tiene sino un honor y un crédito, como sólo tiene un hombre y una bandera ante los pueblos extraños. Hay dos millones de argentinos que economizarían hasta sobre su hambre y sobre su sed, para responder en una situación suprema á los compromisos de nuestra fe pública en los mercados extranjeros.

Señores senadores—Señores diputados:—Os he dado cuenta del estado de la nación; y después de invocar para vuestras deliberaciones los auxilios de la Providencia divina, declaro solemnemente abierto el presente período de vuestras sesiones.

Buenos Aires, Mayo 1.º de 1876.

N. AVELLANEDA.

—Terminó con esto la sesión siendo las cuatro y media de la tarde.

## Dossier legislativo

### Año I

- N° 1 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU<sup>1</sup>-  
1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.
- N° 2 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-  
2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.
- N° 3 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-  
3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.
- N° 4 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-  
4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.
- N° 5 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-  
5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.
- N° 6 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-  
6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 7 Pueblos Originarios. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DleIA<sup>2</sup>-
- N° 8 Tratados Internacionales: Argentina- Países Limítrofes. 2000- 2012.** – SDeIE, DleIE<sup>3</sup>-
- N° 9 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DleIE-

<sup>1</sup> **SDeIA:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. **DRAYAU:** DEPARTAMENTO REFERENCIA ARGENTINA Y ATENCIÓN AL USUARIO.

<sup>2</sup> **SDeIA:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. **DleIA:** DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA.

<sup>3</sup> **SDeIE:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA. **DleIE:** DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA.

- N°10 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2012.*** – SDeIE, DleIE-
- N° 11 Legislación Extranjera. *Blanqueo y Repatriación de Capitales.*** – SDeIE, DleIE-
- N° 12 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** – SDeIA, DRAYAU-  
7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.
- N° 13 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** – SDeIA, DRAYAU-  
8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- N° 14 Legislación Extranjera. *Banco de Datos Genéticos.*** – SDeIE, DleIE-
- N° 15 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-  
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.
- N° 16 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-  
10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.
- N° 17 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-  
11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.
- N° 18 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-  
12do Período Legislativo, Acta del 1° de mayo de 1865.
- N° 19 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866). Presidencia Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-  
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.
- N° 20 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-  
14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.
- N° 21 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la

- Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-  
15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.
- N° 22 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero-Marzo – 2013.** –SDeIE, DleIE-
- N° 23 Legislación Extranjera. Aborto.** –SDeIE, DleIE-
- N° 24 Tratados Internacionales – América Latina – 2011-2012.** -SDeIE, DleIE-
- N° 25 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2013.** –SDeIE, DleIE-
- N° 26 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio – 2013.** -SDeIE, DleIE-
- N° 27 Decretos de Necesidad y Urgencia. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. Actualización 2011-2012.** –SDeIA, DleIA-
- N° 28 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-  
16to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1869.
- N° 29 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-  
17mo Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1870.
- N° 30 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-  
18vo Período Legislativo, Acta del 4 de julio de 1871.
- N° 31 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-  
19no Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1872.
- N° 32 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-  
20mo Período Legislativo, Acta del 11 de mayo de 1873.
- N° 33 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-

21er Período Legislativo, Acta del 13 de mayo de 1874.

**N° 34 Legislación Extranjera. Régimen Penal de Menores.** – SDeIE, DleIE-

**N° 35 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Responsabilidad Civil. Doctrina.** – SDeIA, DleIA-

**N° 36 Legislación Extranjera. Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Adopción, Derechos del Consumidor, Divorcio Incausado, Propiedad Comunitaria Indígena, Responsabilidad Civil del Estado, Sociedades Unipersonales y Técnicas de Reproducción Humana Asistida.** – SDeIE, DleIE-

**N° 37 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio-Septiembre – 2013.** SDeIE, DleIE-

## **Año II**

**N° 38 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre - Diciembre – 2013.** SDeIE, DleIE-

**N° 39 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre – 2013.** SDeIE, DleIE-

**N° 40 Trata de Personas y Delitos Conexos.** Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. – Marzo 2014 – SDeIA, DleIA y DTNJA<sup>4</sup>-

**N° 41 Legislación Extranjera. Residuos Sólidos.** - SDeIE, DleIE-

**N° 42 Legislación Extranjera. Hidrocarburos.** - SDeIE, DleIE-

**N° 43 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero - Marzo – 2014.** - SDeIE, DleIE-

**N° 44 Legislación Extranjera. Trata de Personas.** - SDeIE, DleIE-

**N° 45 Legislación Extranjera. Uso Racional de la Energía y su Tratamiento en la Educación.** - SDeIE, DleIE-

**N° 46 Legislación Extranjera. Contaminación Acústica.** - SDeIE, DleIE-

**N° 47 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-

22do Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1875.

**N° 48 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-

---

<sup>4</sup> SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DleIA: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DTNJA: DEPARTAMENTO TRATAMIENTO NORMAS JURÍDICAS ARGENTINAS.





***Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Acta de la Apertura-. Nicolás Avellaneda. Presidente de la República Argentina (1874- 1880)”. 23er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1876***

***Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario***

---

23er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1876.